

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM003062
FOLIO TRAMITE: 676,551

FECHA EXPEDICIÓN: 29-abril-2022

NOMBRE:	AYALA ROSA	EXTERIOR:	INTERIOR:
UBICACIÓN:	HIDALGO		
COLONIA:	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
CALLE CRUCE 1:	EMILIO CARBANZA		
CALLE CRUCE 2:	CARRILLO PUERTO	MARISCOS	
GIRO:	TORTAS Y MARISCOS	FONDO 1.50 MTS	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	PRIMER CUADRO TARJ	""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""	

IMPORTE MT2:	\$ 0 mts.	IMPORTE:	\$0.00
DIAS AMPARADOS:	313	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-diciembre-2020
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-enero-2020		

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
AYALA ROSA

AUTORIZO

P. José Alfredo Chávez

Rosa Ayala

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comunitaria para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comienza infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo de puestos a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.